



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

BANDO SOBRE RECOGIDA DE BASURA

D. Benigno Casas Gómez Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HACE SABER

Para rebajar el coste del servicio de recogida de basura sin perjudicar a los ciudadanos, se solicita la imprescindible colaboración de toda la población.

Y por todo lo expuesto

VENGO A DISPONER

HORARIO: Sábados por la noche no se recogerá la basura, por tanto ruego que no la deposite en los contenedores.

RECICLADO: Le recuerdo la conveniencia de que deposite los residuos en su contenedor correspondiente (plásticos contenedor amarillo, vidrio contenedor verde, papel contenedor azul, y basura orgánica contenedor gris).

El resto de residuos (poda de jardines, vegetación, tipo industrial, escombros...) deberán depositarse en el PUNTO LIMPIO de próxima apertura, mientras tanto se seguirá utilizando el vertedero municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Consuegra, 30 de noviembre de 2011.

El Alcalde,

Fdo.: Benigno Casas Gómez